



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA  
[j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)

<b>CLASE DE PROCESO:</b>	V. DE CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO
<b>DEMANDANTE</b>	ELVANIS JUDITH OCHOA DAZA
<b>APODERADO</b>	DR JOSE CARLOS VILLEGRAS CARRILLO
<b>DEMANDADOS</b>	OSVALDO MARTINEZ ROJAS
<b>RADICADO</b>	20178-31-84-001-2021-00120-00
<b>ASUNTO</b>	AUTO FIJA NUEVA FECHA AUDIENCIA ART. 373 C. G. P.

Este Juzgado, teniendo en cuenta, que la audiencia señalada para el 11 de julio del 2023, no se pudo llevar a cabo por cita medica de la titular de este despacho, procede a señalar nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia que trata el artículo 373 del Código General el Proceso, la cual se celebrará de manera virtual.

En consecuencia, señalase la fecha TRECE DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09: 00AM), para que tenga lugar dicha diligencia, la que se realizará conforme al artículo 373 ibidem, de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fa305072d62a816e23b7e4f84bbc41ca777a92dec27384524ebbcebc6999e15e

Documento generado en 26/07/2023 11:55:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>